

BAQUEDANO, 05 MAY 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 853

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Construcción y Mejoramiento Salas de Clases Escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-5-LE10".
2. Decreto Exento N° 696, de fecha 08 de Abril de 2010, que aprueba Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ASERVICES LTDA., RUT N° 76.056.449-4, por un monto de \$ 19.203.339 (diez y nueve millones doscientos tres mil trescientos treinta y nueve pesos).
3. Carta de fecha 21 de Abril de 2010, emitida por la Empresa ASERVICES LTDA, en la cual solicita ampliación de plazo para entrega de la Obra.
4. Informe de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, señorita Carolina Ibarra F., autorizando la ampliación de plazo.
5. Addendum N° 1, de fecha 22 de Abril de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ASERVICES LTDA., en el cual convienen ampliación de plazo de diez días para entrega de obra.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y APRUEBESE Addendum N° 01, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa ASERVICES LTDA., de fecha 22 de Abril de 2010, por aumento de plazo de diez días corridos para entrega de la Obra denominada "Construcción y Mejoramiento de Salas de Clases Escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-5-LE10", según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Sub Asignación 09 "Obras Civiles".
- 3.
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/LQL/moc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)

ADENDUM N° 1

“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES ESCUELA G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-5-LE10”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

ASERVICES LIMITADA

En Baquedano, República de Chile, a 22 de Abril de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra la Empresa **ASERVICES LTDA.**, Rol Único Tributario N° **76.056.449-4**, representada en este acto por **SERGIO EDUARDO APABLAZA DEL VILLAR**, chileno, casado, contratista, domiciliado en Santa Elena N° 936, Coviefi, Antofagasta, cédula nacional de identidad N° **9.373.886-1** y doña **ESTELA VIRGINIA COLLAO ROBLEDO**, casada, Administradora de Empresa, domiciliada en Travesía del Mirador N° 03075, depto. B-3, Jardines del Sur, Antofagasta, cédula nacional de identidad N° **8.928.861-4**, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Adjudicatario” o “El Contratista”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato de fecha 06 de Abril de 2010 del proyecto denominado “**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES ESCUELA G-101, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-5-LE10**”; aprobado por Decreto Exento N°696, de fecha 08 de Abril de 2010.

Uno: Carta de fecha 21 de Abril de 2010, en la cual la Empresa **ASERVICES LTDA.**, en la cual solicita ampliación de Plazo de 09 días corridos, para el termino de obra.

Dos: Informe de fecha 21 de Abril de 2010, emitido por la Señorita Carolina Ibarra Figueroa, en la cual autoriza a la Empresa **ASERVICES LTDA.**, la ampliación de Plazo por 11 días par entrega de la obra, a partir del 22 de Abril de 2010.

SEGUNDA : MARCO REGULATORIO

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

TERCERO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

SEXTO: La personería del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda don JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO VENEGAS, emana del Acta de Proclamación de fecha 1° de Agosto de 2009, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La personería de don SERGIO EDUARDO APABLAZA VILLAR, RUT N° 9.373.886-1 y doña ESTELA VIRGINIA COLLAO ROBLEDO, RUT N° 8.928.861-4, ambos ya individualizados, para representar a la Empresa "ASRVICES LTDA.", del giro de su denominación, RUT N° 76.056.449-4, consta en la Escritura Pública de Constitución de fecha 30 de Abril de 2009, suscrita ante Notario Público titular don JOSE LUIS AYALA MANRIQUEZ, de Antofagasta.

ASERVICES LTDA. RUT N° 76.056.449-4

P.P.: SERGIO EDUARDO APABLAZA DEL VILLAR, RUT N° 9.373.886-1, Y/O
ESTELA VIRGINIA COLLAO ROBLEDO, RUT N° 8.928.861-4.


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
RUT N° 8.074.889-2